

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**11376** *Resolución del Ayuntamiento de Sevilla para dar información pública de la Modificación Puntual 52 del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 17 de marzo de 2022, aprobó inicialmente la Modificación Puntual 52 del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística, mediante la cual se modifica el art. 6.6.3 de sus Normas Urbanísticas y se añade una Disposición Adicional Tercera.

Asimismo se suspende por plazo máximo de tres años en todo el territorio municipal las licencias urbanísticas para las parcelas o solares que, no estando calificados expresamente de equipamiento y servicios públicos, se pretenda la implantación de dicho uso como compatible o permitido aplicando las condiciones del mencionado art. 6.6.3, en virtud de lo dispuesto en el art. 78.2 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. En todo caso, la suspensión acordada se extinguirá con la publicación y entrada en vigor del instrumento de ordenación urbanística.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 78.1 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, se somete la Modificación Puntual 52 del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística a exposición pública por plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De acuerdo con lo previsto en los arts. 25.4 del RDL 7/2015 de 30 de octubre y art. 70.ter de la Ley 7/1985 de 2 de abril, el documento podrá consultarse en la página web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente [www.urbanismosevilla.org/](http://www.urbanismosevilla.org/).

Asimismo podrá examinarse en el Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, sito en Avda. de Carlos III s/n, Isla de la Cartuja, en horario de 9 a 13.30, previa cita al correo ([S\\_PlaneamientoyDesarrolloUrbanistico@urbanismo-sevilla.org](mailto:S_PlaneamientoyDesarrolloUrbanistico@urbanismo-sevilla.org)) o al teléfono 955476712.

Durante dicho plazo podrán presentarse cuantas alegaciones se tengan por convenientes en el Registro del Ayuntamiento de Sevilla, bien presencial o telemáticamente, registros autorizados, o en la Plataforma de presentación de documentación de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, bien telemáticamente (<https://extranet.urbanismosevilla.org/Extranet/>), o bien de forma presencial previa cita, en los teléfonos 955 476 309 o 955 476 421.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 24 de marzo de 2022.- El Secretario de la Gerencia P.D. El Oficial Mayor, Fernando Manuel Gómez Rincón.

ID: A220012940-1